

**PERÚ****Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos****SUNARP - ZONA REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO****BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 001-2021, PARA LA
CONTRATACIÓN A PLAZO INDETERMINADO DE UNA (01) PLAZA DE CAJERO/A DE LA OFICINA
REGISTRAL DE AYACUCHO EN LA ZONA
REGISTRAL N° XIV-SEDE AYACUCHO****1. ENTIDAD CONVOCANTE**

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Sector Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico -registral, técnica, económica, financiera y administrativa. Es el ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 205-2021-SUNARP/GG, de fecha 16 de agosto de 2021; SE RESUELVE autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para la contratación a plazo indeterminado de una (01) plaza vacante y presupuestada de Cajero/a de la Oficina Registral de Ayacucho en la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho.

2. OBJETO DE LAS BASES

Establecer las disposiciones que regulan el Concurso Público de Méritos para la cobertura de una (01) plaza de cajero/a de la Oficina Registral de Ayacucho en la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, mediante contrato de trabajo a plazo indeterminado.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR y modificado con N° 083-2019 que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado en el portal web de Talento Perú de SERVIR.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, que aprueba el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, y sus modificatorias.
- Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 091-2021-SUNARP/GG, que resuelve formalizar la incorporación del Perfil de Puesto respecto al cargo de Cajero de las Zonas Registrales dejando sin efecto sin efecto la descripción del cargo señalado en el Manual de Organización y Funciones de las Zonas Registrales.
- Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 205-2021-SUNARP/GG, que autoriza el Concurso Público de Méritos.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av.Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727
www.sunarp.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos**

4. SISTEMA Y MODALIDAD

El Proceso de Selección para la cobertura de un/a (01) Cajero/a (SP-AP) con Plaza CAPP N° 36 de la Oficina Registral de Ayacucho en la Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP y al Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la SUNARP, se realizará mediante Concurso Público de Méritos.

El concurso se desarrollará conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

5. RÉGIMEN LABORAL Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El régimen laboral aplicable es el regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y modificaciones.

La modalidad contractual es mediante contrato de trabajo a plazo indeterminado.

6. PERIODO DE CONTRATO

Desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- El concurso se desarrollará conforme a los principios de meritocracia, legalidad, veracidad, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. Dada la naturaleza del concurso y los plazos perentorios señalados en el cronograma respectivo, no se admitirá excusa alguna.
- Toda la Información de la Hoja de Vida tiene la calidad de Declaración Jurada. La falsedad o inexactitud que se advierta durante o después del proceso de selección, significará la descalificación inmediata del postulante o la resolución del contrato respectivo, según sea el caso, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidad legal.
- Prohibición de nepotismo: La lista de postulantes será publicada en la institución a fin que el funcionario de dirección y/o personal de confianza de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, que haya convocado a Concurso Público de Méritos, que tenga la facultad de nombrar, contratar o el que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, informe al Comité de Selección si existe alguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, con alguno de los postulantes.
- Iguales evaluaciones deberán realizar los Miembros del Comité de Selección, debiendo inhibirse en caso encuentren incompatibilidad.

8. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- El Comité de Selección es autónomo, no está sujeto a mandato imperativo de ningún órgano o funcionario respecto a decisiones en materia del Concurso Público de Méritos. Sin embargo, cada miembro responde por las inconductas funcionales en las que incurriera. Lo resuelto por el Comité es inapelable.
- El Comité de Selección debe iniciar sus funciones una vez notificada la Resolución de autorización. Asimismo, tiene competencia para organizar y conducir el proceso de selección íntegramente, así como definir y aprobar los medios de evaluación.
- En caso que alguno de los postulantes sea cónyuge, conviviente, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad de alguno de los miembros del Comité de Selección, deberá ser manifestado expresamente y por escrito, debiéndose abstener de participar en la calificación y evaluación del referido postulante el miembro del Comité de Selección que tenga vinculación con el postulante.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av.Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727
www.sunarp.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos**9. PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS MÍNIMOS****CAJERO/A**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CAJERO/A
CLASIFICACIÓN	SP – AP
UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD REGISTRAL
RÉGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728 – PLAZO INDETERMINADO
Requisitos Mínimos: a) Egresado de carrera técnica superior (3 o 4 años) en Contabilidad, Administración o afines. b) Con conocimientos técnicos en Manejo de caja y gestión pública. c) Cursos en gestión y manejo de caja o equivalentes en su especialidad. (*) d) Curso relacionado a manejo de fondos o tesorería (mínimo de 08 horas). e) Conocimientos básicos de ofimática. (*) f) Experiencia General mínima de dos (02) años. g) Experiencia Específica requerida para el puesto en la función o la materia mínima de un (01) año, desde auxiliar o asistente en el sector público o privado. (*) Los requisitos b) y d) de los conocimientos serán sustentados mediante Declaración Jurada.	
Funciones Específicas: • Realizar el proceso de ingreso de los partes o documentos presentados para la inscripción y publicidad de los actos y contratos que la ley determina así como recepcionar los pagos por derechos registrales. • Recibir los títulos o documentos presentados para la inscripción de algún acto que brinde la institución conforme la normatividad vigente. • Emitir los recibos correspondientes de acuerdo a las tasas y aranceles vigentes. • Recibir y recaudar el dinero por los pagos respectivos conforme al horario que corresponda su labor. • Efectuar arqueos de caja con el reporte correspondiente, a fin de representar el total de los recibos emitidos en el día. • Entregar la recaudación del día de acuerdo al procedimiento al tesorero de la Oficina. • Seleccionar, codificar y archivar los documentos valorados a fin de mantener un orden. • Custodiar la información a la que accede, manteniendo la respectiva reserva en los casos que actúe de acuerdo a sus funciones y labores que realice, según normativa. • Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato superior, en marco de la misión del puesto o aquellas que le corresponda por norma legal expresa.	
Remuneración Básica: S/. 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos y 00/100 soles)	
Lugar de prestación del servicio: Oficina Registral de Ayacucho – Av. Los Incas N° 448-450 – Ayacucho.	

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av. Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727
www.sunarp.gob.pe

**PERÚ**Ministerio de Justicia
y Derechos HumanosSuperintendencia Nacional
de los Registros Públicos**10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal Web de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir (http://talentosperu.servir.gob.pe/) y en la página web de la SUNARP https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2562-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-xiv	24/08/2021 al 07/09/2021
Publicación de la Convocatoria en el diario El Peruano y otro de mayor circulación.	29/08/2021
Presentación de Ficha de inscripción de postulantes el siguiente link: https://forms.gle/Q4Qgk9ysXFwHmn8v5	08/09/2021 y 09/09/2021
Calificación de Ficha de Inscripción.	10/09/2021 y 13/09/2021
Publicación de la relación de postulantes aptos para la Evaluación de Conocimientos (página web de la SUNARP)	14/09/2021
Evaluación de Conocimientos (*) La evaluación de conocimientos será de manera presencial en la ciudad de Ayacucho.	15/09/2021
Publicación de resultados y aptos para presentación de currículum vitae (página web de la SUNARP).	15/09/2021
Presentación de Currículum vitae documentado Debidamente escaneado, mediante el link que será publicado en los resultados y aptos para presentación de currículum vitae (página web de la SUNARP).	16/09/2021 y 17/09/2021
Calificación de Currículum Vitae.	20/09/2021 y 21/09/2021
Publicación de postulantes aptos para evaluación psicológica (página web de la SUNARP).	22/09/2021
Evaluación Psicológica. Virtual	23/09/2021
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la SUNARP).	23/09/2021
Entrevista Personal La entrevista personal será de manera presencial en la ciudad de Ayacucho. (*)	27/09/2021 y 28/09/2021
Publicación de Resultados Finales (página web de la SUNARP)	29/09/2021
Suscripción del Contrato de Trabajo	Del 30 de setiembre al 06 de octubre de 2021

(*) La etapa de evaluación de conocimientos y entrevista personal pueden ser modificadas de acuerdo a las disposiciones que establezca el Gobierno como medidas de prevención de la propagación de la COVID – 19.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

11. ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

11.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LAS EVALUACIONES

Las evaluaciones se realizarán en cinco etapas sucesivas y son:

- 1) Evaluación de Ficha de Inscripción.
- 2) Evaluación de Conocimientos.
- 3) Evaluación de Currículo Vitae.
- 4) Evaluación Psicológica.
- 5) Entrevista Personal.

- **Etapas de evaluación de la ficha de Inscripción** es eliminatoria, en esta etapa los integrantes del comité revisarán el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el punto 9 de las presentes bases. Es importante mencionar que la ficha de inscripción es una declaración jurada.
- **Etapas de evaluación de conocimientos** es eliminatoria, la **nota mínima requerida para pasar a la siguiente etapa es de 13/20**; la no obtención de dicha nota genera la descalificación automática del/la postulante del concurso.
- **Etapas de evaluación de currículum vitae** se revisará y evaluará la documentación que sustenta la información declarada en la ficha de inscripción del/la postulante que haya aprobado la evaluación de conocimientos, el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil de puesto, el/la postulante será evaluado/a con una **nota nominal de 1 a 20** a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto correspondiente. La **nota mínima requerida para aprobar esta etapa es de 13/20**, la no obtención de dicha nota genera la descalificación automática del postulante del concurso.
- La **etapa de evaluación psicológica** no tiene puntaje; no obstante, su evaluación es obligatoria para pasar a la Etapa de Entrevista Personal.
- La **etapa de entrevista personal** es eliminatoria, la **nota mínima requerida para aprobar esta es de 13/20**, la no obtención de dicha nota genera la descalificación automática del/la postulante del concurso.
- La relación de postulantes aprobados/as o aptos/as en cada evaluación, será publicada en la página web de la SUNARP:
<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2562-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-xiv>.
Los/as postulantes declarados/as aprobados/as o aptos/as en cada etapa deberán seguir las indicaciones que se comunicarán oportunamente a través de la página web de la SUNARP:
<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2562-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-xiv>
- La **nota final mínima aprobatoria es de trece (13)** y se obtiene del promedio aritmético de las notas resultantes en las etapas de: Evaluación de Conocimientos, Evaluación de Currículum Vitae y Entrevista personal. Será declarado ganador de la plaza el postulante que obtenga el promedio final más alto. El Comité de Selección calcula los promedios finales en acto estrictamente privado manera presencial o virtual.

11.2. INSCRIPCIÓN

- La inscripción será considerada válida, a través de la presentación de la siguiente documentación:
 - a) Ficha de Inscripción del Postulante (Anexo 01).
 - b) Formato de Declaración Jurada Varios (Anexo 02).

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av. Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727

www.sunarp.gob.pe

c) Formato de Declaración Jurada de Relación de Parentesco (Anexo 03).

Los documentos ubicados en el literal a, b y c anteriormente señalados, se encuentran publicados en el banner “Concurso Público de Méritos N° 001-2021-ZRN°XIV-SEDE AYACUCHO”, en la página web de la SUNARP: <https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2562-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-xiv>, las cuales deberán ser llenadas en su integridad.

- La ficha de inscripción y los anexos descritos en el punto anterior, serán presentados en un solo formato PDF mediante el siguiente link: <https://forms.gle/dnDwLcfwzWqRbUJu9> en las fechas señaladas en el cronograma.
- **Los conocimientos técnicos principales y los Conocimientos de Ofimática**, para el puesto al que postulan, **deben ser consignados de manera obligatoria en la Ficha de Inscripción del Postulante**, considerándose que es una Declaración Jurada, en caso no se consideren en dicho Formato podrán adjuntar una Declaración Jurada, señalando tener dichos conocimientos.

11.3. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- A través de la Evaluación de Conocimientos, se evaluará el grado de técnico que posee el postulante en la plaza sometida a concurso.
- La evaluación de Conocimientos, será bajo la modalidad presencial, salvo disposiciones establecidas en atención a las medidas preventivas impuestas por el Gobierno por la emergencia sanitaria.
- El Comité de Selección publicará el horario, lugar y medidas de prevención de contagio de covid-19 para la realización de la evaluación de conocimientos de manera presencial, todo ello con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso.
- La evaluación de Conocimientos Escrita es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, se sancionará con el retiro de la prueba, expulsión del postulante infractor y su consiguiente descalificación del concurso.
- La nota mínima aprobatoria de la Evaluación de Conocimientos Escrita, **es trece (13)**. Los postulantes que no alcancen la referida nota, serán descalificados del concurso.

11.4. Evaluación de Currículo Vitae o Evaluación curricular:

- El/la postulante deberá adjuntar aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el perfil del puesto, ordenados cronológicamente, en relación a los datos consignados en la Ficha de Inscripción del Postulante.
- Los postulantes, obligatoriamente deberán presentar la documentación señalada debidamente escaneada, de manera virtual en un solo archivo PDF ordenado de manera cronológica mediante el formulario que será publicado en los resultados de aptos/as a esta etapa.
- De acuerdo a los documentos que el postulante deberá presentar, aquellos documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el perfil del puesto, **ordenados cronológicamente**, los cuales deben estar consignados en la Ficha de Inscripción del Postulante.
- Considerar que todos los requisitos mínimos que se encuentran detallados en las presentes bases, **son de carácter obligatorio**, incluyendo los Conocimientos técnicos principales y los Conocimientos de Ofimática (es decir la declaración jurada de conocimiento de estos), la no presentación de alguno de los requisitos mínimos, significa la desaprobación de la Evaluación Curricular.



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

- En referencia a la documentación que acredita la Ficha de Inscripción del Postulante, el Currículo Vitae debe contener lo siguiente:
 - Para el caso de acreditar Título Técnico superior, deberá adjuntar copia simple escaneada del Título Técnico Superior.
 - Para el caso de la carrera profesional y/o estudios concluidos de Maestría o Doctorado, deberán adjuntar copia simple escaneada de la Constancia de Egreso de Pre Grado y/o Constancia de Egreso de Maestría y/o Constancia de Egreso de Doctorado y/o Diploma de Bachiller y/o Título Profesional y/o Grado de Maestro y/o Grado de Doctor.
 - En caso de estudios concluidos de Maestría o Doctorado, llevados en el extranjero, deberán adjuntarse la constancia de registro en SUNEDU.
 - Para el caso de Cursos y/o Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización deberán adjuntar copia simple escaneada del certificado, diploma o constancia, en la cual se verifiquen las horas.
 - La duración de los Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización, conforme a las disposiciones de SERVIR debe ser mínimo de noventa horas y, ochenta horas para el caso de Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización organizadas por entes rectores en el marco de sus atribuciones normativas.
 - Para el caso que se acrediten los Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización, con estudios culminados de maestría, deberán adjuntar documentos que acrediten las horas por las materias solicitadas, es decir, acreditar que han llevado mínimamente 90 horas en materia solicitada en los requisitos mínimos. No obstante, en el caso que el documento sea presentado para acreditar formación académica, este no será calificado para acreditar Diplomados y/o Especializaciones y/o Cursos de Especialización.
 - Para el caso de la experiencia laboral y/o específica, copia simple escaneada, de Certificado y/o Constancia de Trabajo, resolución correspondiente de inicio y cese. En caso sea experiencia bajo modalidad de locación de servicios, podrá acreditarse mediante constancia o certificado de prestación de servicio o cualquier otro documento que acredite fehaciente y objetivamente el tiempo de duración del trabajo efectuado (inicio y fin), a efectos de poder corroborar el tiempo de experiencia.
 - Para el caso de la experiencia laboral, en referencia al conteo de los años, serán consideradas las experiencias laborales debidamente acreditadas con copia simple escaneada, las cuales inicien a partir de la fecha de egreso de la carrera profesional y/o técnica superior (para considerar la fecha de egreso, deberán adjuntar constancia y/o certificado de egreso, caso contrario se tomará la fecha del grado de bachiller, siempre y cuando adjunten la copia simple escaneada del Diploma de Bachiller o en su defecto por la fecha del Título Profesional o Técnico).
- La evaluación curricular se desaprueba, si el postulante no acredita los requisitos mínimos establecidos para la plaza correspondiente en el Perfil de Puesto de la entidad el cual está detallado en las presentes Bases u obtiene una nota menor a 13/20.
- A partir del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para las plazas en concurso, el currículum vitae del postulante será calificado con una nota nominal del 1 al 20.
- Todos los documentos deben presentarse en un solo archivo PDF, debiendo tener el orden cronológico; caso contrario no será ADMITIDO para participar en el concurso.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av.Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727
www.sunarp.gob.pe

11.5. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

- Tiene por objeto que los miembros del Comité de Selección tomen conocimiento de la aptitud del postulante para desempeñar las funciones del cargo sometido a concurso; así como el criterio, la iniciativa, y otras competencias que consideren importantes para el cargo a desempeñar.
- Esta evaluación no tiene puntaje. Sin embargo, **el postulante debe participar de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término NO ASISTIÓ eliminándolo del proceso de selección.**
- Se llevará a cabo a través de video llamada, la cual será realizada a través de la plataforma del “meet” o “zoom” u otra plataforma que garantice la transparencia del proceso.

11.6. ENTREVISTA PERSONAL

- Los postulantes que asistieron a la Evaluación Psicológica, pasan a la etapa de Entrevista Personal, cuya modalidad será presencial garantizando así la transparencia del proceso.
- La Entrevista Personal, será bajo la modalidad presencial, salvo disposiciones establecidas en atención a las medidas preventivas impuestas por el Gobierno por la emergencia sanitaria.
- El Comité de Selección publicará el horario, lugar y medidas de prevención de contagio de covid-19 para la realización de la entrevista personal de manera presencial, todo ello con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso.
- El Comité de Selección para la entrevista personal evaluará los siguientes criterios:

Criterios	Definición de criterio	Puntaje
Dominio y conocimiento de las funciones del puesto	Destreza y conocimiento teórico – práctico sobre las funciones del puesto al que postula.	5
Grado de Análisis	Capacidad para comprender situaciones y resolver problemas. Poseer la habilidad para realizar un análisis lógico, la capacidad de identificar problemas, reconocer información significativa, buscar y coordinar datos relevantes de la materia del puesto al que postula.	5
Actitud	Capacidad para orientarse a los resultados. Actitud para finalizar las tareas y cumplir los objetivos, aún en situaciones más exigentes en cuanto a plazos.	5
Comunicación	Capacidad de expresar oralmente sus ideas, información y opiniones de forma clara y comprensible, escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás.	5



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

- La nota mínima aprobatoria en la entrevista personal es de trece (13) y la nota máxima es veinte (20).
- Los integrantes del Comité de Selección, formularán directamente al postulante las preguntas y repreguntas que estimen convenientes, debiendo tener en cuenta los criterios antes señalados.
- Concluida la entrevista personal, los integrantes del Comité de Selección, calificarán a los postulantes.

11.7. PUBLICIDAD

- La publicación de la relación de postulantes aprobados/aptos para rendir las evaluaciones (Evaluación de Ficha De Inscripción de Postulante, Evaluación de Conocimientos, Evaluación de Currículum Vitae, Evaluación Psicológica y Entrevista Personal) se realizará en la página web institucional:
<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2562-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-xiv>
- Los formatos e información adicional, que se pueda generar en lo largo del Proceso de Selección del CPM N° 001-2021-ZRN°XIV-Sede Ayacucho, se encontrará publicada en la página web institucional:
<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/colecciones/2562-concursos-publicos-de-meritos-plazas-administrativas-zona-registral-n-xiv> bajo el banner “Concurso Público de Méritos N° 001-2021-ZRN°XIV-SEDE AYACUCHO”, que contendrá la siguiente información:
 - Ficha de Inscripción de Postulante (Anexo 01)
 - Formato de Declaración Jurada Varios (Anexo 02)
 - Formato de Declaración Jurada de Relación de Parentesco (Anexo 03)
 - Tablas de evaluación curricular (Anexo 04 A B C Y D)

12. DE LAS BONIFICACIONES

12.1. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en la entrevista personal.

Para ello en la Etapa de Presentación de Ficha de Inscripción de Postulante y de Currículum Vitae, deberán presentar la documentación emitida por la entidad competente que acredite lo señalado.

12.2. BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DEL SERVICIO MILITAR, ACUARTELADO Y DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen del concurso público de mérito, llegando hasta la etapa de entrevista personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en la entrevista personal.

Para ello en la Etapa de Presentación de Ficha de Inscripción de Postulante y de Currículum Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av.Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727
www.sunarp.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos****12.3. BONIFICACIÓN POR SER DEPORTISTA CALIFICADO:**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes.

Para ello en la Etapa de Presentación de Ficha de Inscripción de Postulante y de Currículum Vitae, deberán presentar la documentación que acredite lo señalado.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan records o marcas sudamericanas
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan record o marcas bolivarianas.
Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido record o marcas nacionales.

13. DE LA RENUNCIA A LA PLAZA OBTENIDA Y DEL ACCESITARIO

Se entenderá que el postulante que obtuvo la condición de ganador, renuncia al cargo cuando no se presenta a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso público de méritos. Ante esta situación, el Comité de Selección podrá llamar al postulante que obtuvo la segunda nota final aprobatoria más alta a efecto de que suscriba el contrato el mismo día de la invitación cursada.

14. DISPOSICIONES FINALES

- Será declarado ganador del puesto, al postulante que obtenga el promedio final más alto. De presentarse empate en la calificación, se definirá el resultado mediante sorteo, en presencia de los postulantes interesados.
- El ganador del Concurso Público de Méritos deberá presentar, a requerimiento de la Oficina General de Recursos Humanos, los documentos originales o, en su defecto, las copias legalizadas notarialmente, que sustenten su Currículum Vitae, las que serán objeto de control posterior.
- Cualquier inconveniente que se presente en el proceso, en relación a las bases, será resuelto por el Comité de Selección.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Oficina Principal Zona Registral N° XIV Sede Ayacucho: Av. Los Incas N° 448 - 450 – Ayacucho / Teléfono: (066)322727
www.sunarp.gob.pe